

## Notificación de documentos

Si participa usted en un proceso judicial y necesita enviar o recibir documentos judiciales o extrajudiciales, en esta página puede encontrar información nacional sobre la manera de proceder.



El [Reglamento \(CE\) n.º 1393/2007 del Consejo](#), de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, regula la notificación y el traslado de documentos judiciales y extrajudiciales entre los Estados miembros de la Unión Europea. Prevé un procedimiento para la notificación y el traslado de documentos entre los países de la UE, también Dinamarca, a través de «organismos transmisores» y «organismos receptores» designados a tal efecto.

El Reglamento es de aplicación, por ejemplo, a los documentos judiciales, como las citaciones que notifiquen que se ha incoado un proceso, los recursos, los escritos de contestación o los requerimientos judiciales, y los documentos extrajudiciales, como los escritos notariales, que deban notificarse o trasladarse en un país de la UE distinto de aquél en el que resida el destinatario.

**Elija la bandera del país correspondiente para obtener información nacional detallada.**

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 13/05/2019